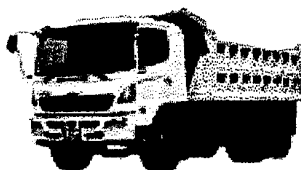


COMPANIA DE VOLQUETAS "VIRGEN DEL CINTO" TRANSCINTO
S.A.



**DIRECCION: Río Conuris OE6-141 Y AV.
Mariscal Sucre / Telf. 2960586**

RESOLUCIONES

**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO/ No.076-CJ-017-2006-CNTTT
VENTA DE MATERIALES PETREOS/ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.06.Q.IJ.004181**

**INFORME DE COMISARIOS
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006**

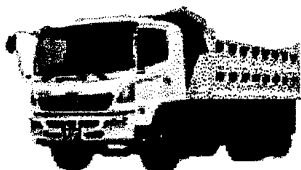
Señores Accionistas
COMPANIA TRANSCINTO S.A.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales, nos permitimos presentar el Informe de comisarios del periodo comprendido entre el 9 de noviembre al 31 de diciembre del 2006:

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES

1. Las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Compañía y demás estatutos sociales de índole general emanadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por parte de sus administradores.
2. Los procedimientos de control interno de la Compañía, reglamentos y más disposiciones generales constantes en la Ley de Compañías y los estatutos de la Junta General de Accionistas han sido respetadas.
3. La revisión de los estados financieros se han efectuado en base a la documentación solicitada a la compañía, así como de los sustentos contables, facilitando la revisión de las actividades económicas y reglamentarias de la compañía.

COMPANIA DE VOLQUETAS "VIRGEN DEL CINTO" TRANSCINTO
S.A.



DIRECCION: Río Conuris OE6-141 Y AV.
Mariscal Sucre / Telf. 2960586

RESOLUCIONES

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO/ No.076-CJ-017-2006-CNTT
VENTA DE MATERIALES PETREOS/ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.06.Q.IJ.004181

4. El registro de los activos, pasivos y patrimonio en el balance de situación final, es correcto, de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas. En relación a los ingresos y gastos estos no existieron debido a que la Compañía recién fue constituida el 9 de noviembre del 2006 e inscrita el 29 del mismo mes y año.
5. El estado de situación refleja la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2006 de conformidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas. En relación al Balance de Resultados no existen ingresos producto de giro del negocio, ni otros tipos de ingresos; por lo tanto no existe una utilidad que nos permita emitir una opinión sobre su razonabilidad.
6. Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso necesario a los libros contables.

Es todo cuanto podemos informar ante la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Pedro Pablo Martínez
C.I. 0601300460
COMISARIO PRINCIPAL

Luis Gonzalo López A.
1702853225
COMISARIO SUPLENTE

